



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIÁ 08 SEP 2006

VISTO: La Nota N° 265/06 Letra M.H.E y M. Ministerio de Hidrocarburos
Energía y Minería; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco
de CUARENTA (40) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta
Corriente N° 03710151/4, denominada " Fondos Permanentes Gastos Generales Art. 57." del
Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Río Grande.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario
Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco
pertencientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto
Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles, para
registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 03710151/4, denominada " Fondos
Permanentes Gastos Generales Art. 57." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Río
Grande..

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 25 /06.-


C. ENRIQUE MAY
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur


DRA. MONICA CRISTINA PENEDO
Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia